



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2018

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Llano de Bureba para el ejercicio 2018, queda aprobado definitivamente con fecha 5-6-2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.690,90
4.	Transferencias corrientes	756,34
6.	Inversiones reales	28.464,26
	Total aumentos	37.911,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-932,38
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.635,14
3.	Gastos financieros	-140,37
6.	Inversiones reales	-17.400,00
	Total disminuciones	-24.107,89

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	13.803,61
	Total aumentos	13.803,61

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llano de Bureba, a 5 de junio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Martín Díez del Hoyo